



Maternidad Provincial "25 de Mayo"  
dependiente del MINISTERIO DE SALUD  
Provincia de Catamarca



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas

### ACUERDO ESPECÍFICO

- - - Entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca representada por su Decano Carlos Humberto Savio, con domicilio en calle Maximio Victoria 55, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca por una parte, en adelante la "FACULTAD", y por la otra, la Maternidad Provincial "25 de Mayo" representado por su Director general Dr. Luís Eduardo Vásquez, con domicilio en calle H. de Pedraza 1500 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, en adelante denominada "LA MATERNIDAD", acuerdan celebrar el presente convenio específico sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente acuerdo específico tiene como objetivo llevar adelante trabajos de ensayos para certificar la calidad del funcionamiento del equipamiento médico instalado en LA MATERNIDAD. Para las tareas inherentes la FACULTAD pone a disposición el laboratorio de metrología y ensayos. Para los ensayos se utilizarán instrumentos electrónicos diseñados específicamente para tal fin. Las pruebas NO se llevarán a cabo con personas por lo que NO se pondrá en riesgo la integridad física de los mismos. -----

**SEGUNDA:** La FACULTAD asigna para la realización de las tareas y coordinación de los trabajos a las Ingenieras Odile Londero y Paola Beltramini y al alumno Santiago Saucedo. La MATERNIDAD designa como coordinador al Ingeniero Gonzalo Lizárraga. -----

**TERCERA:** La FACULTAD presentará al finalizar los ensayos y mediciones un informe con la memoria de los trabajos realizados y las conclusiones-----

**CUARTA:** Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas por las instancias jerárquicas que correspondan los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución de los trabajos conjuntos. -----

**QUINTA:** La FACULTAD no recibirá remuneración por los trabajos realizados, los cuales se desarrollaran dentro de los 10 meses contados a partir de la firma del presente acuerdo -----

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 10 días del mes de agosto de 2012.-

  
Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

  
Dr. LUIS EDUARDO VASQUEZ  
DIRECTOR PROVINCIAL  
MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO